



**C I R C U L A R CSJTOC23-190**

Fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Para: JUECES (AS) DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Y RELATORÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: “TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN DE LA SEÑORA ANGIE JULIETH AREIZA PACHECO, SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIONES Y RELIQUIDACIONES PENSIONAL, CON INDEXACIÓN DE LA PRIMERA MESADA.”

Respetados Doctores (as):

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, remitimos copia del derecho de petición presentado por la señora Angie Julieth Areiza Pacheco, por el cual solicita remitir por parte de los Juzgados Administrativos, relatorías de Tribunales Administrativos y relatoría del Consejo de Estado, **LIQUIDACIONES Y RELIQUIDACIONES DE PENSIONES, CON INDEXACIÓN DE LA PRIMERA MESADA, DEBIDAMENTE APROBADAS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES.**

Lo anterior, para fines académicos, en las facultades de derecho, contaduría y administración financiera de la Universidad Cooperativa de Colombia –Sede Medellín-

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla directamente a la peticionaria señora Angie Julieth Areiza Pacheco, correo electrónico [angie.areizap@campusucc.edu.co](mailto:angie.areizap@campusucc.edu.co)

Se expide esta Circular, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Presidenta

c.c. Angie Julieth Areiza Pacheco - [angie.areizap@campusucc.edu.co](mailto:angie.areizap@campusucc.edu.co)

Anexo lo enunciado.

Circular No. 2